

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Primer Informe Cuatrimestral

Enero – abril 2021



Integrantes de la Comisión

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, parte *in fine* del Código Electoral y 13 del Reglamento de Comisiones, mediante Acuerdo IEM-CF-AC-45/2020, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2020 el Consejo General, aprobó la modificación e integración de las Comisiones y Comités de este Instituto, en consecuencia, la Comisión de Fiscalización quedó integrada de la siguiente manera:

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral Integrante de la Comisión



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión



Mtra. Magaly Medina Aguiar
Secretaria Técnica





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
Marco legal y reglamentario	5
Contenido del Informe Cuatrimestral	6
A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	6
1. Sesiones	6
2. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión	7
3. Aprobación de las actas	7
4. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación	8
B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	9
1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación	9
2. Atención a solicitudes de información	12
C. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	12



GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comisión:	Comisión de Fiscalización;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Coordinación:	Coordinación de Fiscalización;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Reglamento de Candidaturas Independientes:	Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán;
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



PRESENTACIÓN

Marco legal y reglamentario

Del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General, cuenta con la atribución para integrar, entre otras, Comisiones permanentes, como la que en el caso nos ocupa.

En este sentido, el dispositivo legal 35, del citado Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; asimismo, contará con un Secretario Técnico, siendo este, el titular del área administrativa que corresponda, quien contará sólo con derecho a voz.

De igual manera, del contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo las comisiones en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

En virtud de lo anterior, en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, se establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de las mismas, los informes cuatrimestrales de actividades.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los preceptos legales anteriormente referidos, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, presenta el siguiente primer informe cuatrimestral de actividades, en el cual, se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos durante el periodo que se informa, comprendido del mes de enero a abril del 2021.



Contenido del Informe Cuatrimestral

Con base en las atribuciones previamente referidas, el documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo de enero-abril de 2021, de conformidad al Programa Anual de trabajo de la Comisión y al Programa Operativo Anual de la Coordinación.

En ese tenor, el presente Informe se divide metodológicamente en los siguientes tres rubros:

A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En este apartado, se da seguimiento y cumplimiento a los objetivos y actividades realizadas por parte de la Comisión en el periodo comprendido del mes de enero a abril del año en curso.

1. Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, fracción I, del Reglamento de Comisiones, la Comisión de Fiscalización llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias con los consejeros integrantes de la misma:

CVO	FECHA	SESIÓN
1	28 de enero de 2021	Ordinaria
2	25 de febrero de 2021	Ordinaria
3	26 de marzo de 2021	Ordinaria
4	30 de abril de 2021	Ordinaria

En las sesiones se contó con la presencia de la Consejera Electoral, la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y el Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados y la Secretaria Técnica, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, así como representaciones partidistas.



2. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión

Por otro lado, entre los asuntos más relevantes que fueron aprobados por unanimidad de votos, en las sesiones ordinarias virtuales celebradas por la Comisión de Fiscalización durante el periodo que se informa, se encuentran los siguientes:

- En sesión ordinaria virtual de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Tercer Informe Cuatrimestral que rindió la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año 2020.
- En sesión ordinaria virtual llevada a cabo el 26 de marzo del presente año, se aprobó el Proyecto de Acuerdo que presentó la Comisión de Fiscalización por medio del cual se propuso al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la designación de la titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, como Interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- En sesión ordinaria virtual efectuada el 30 de abril de la presente anualidad, se aprobó el Cronograma de Actividades para el Procedimiento de Liquidación en la primera etapa de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán.

3. Aprobación de las actas

Asimismo, en este periodo que se informa, la Comisión aprobó las siguientes actas.

Cvo.	Acta	Fecha
1	IEM-CF-SO-09/2020	23 de diciembre de 2020
2	IEM-CF-SO-01/2021	28 de enero de 2021
3	IEM-CF-SO-02/2021	25 de febrero de 2021
4	IEM-CF-SO-03/2021	26 de marzo de 2021



4. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación

Al respecto, la Comisión recibió los siguientes informes:

- Informe al seguimiento de diversos Acuerdos en materia de Fiscalización, aprobados por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral: INE-CG-643/2020 y las resoluciones INE/CG644, INE/CG645, INE/CG646, INE/CG647, INE/CG648, INE/CG649, e INE/CG650 todas del 2020.
- Informe del Acuerdo CF/019/2020 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual, se determinaron los alcances de revisión y se establecieron los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, así como en páginas de internet y redes sociales derivado de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña del Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales concurrentes 2020-2021, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dichos procesos.
- Informe al seguimiento de los Acuerdos en materia de fiscalización, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 27 de enero y 3 de febrero del presente año respectivamente: INE/CG30/2021 e INE/CG86/2021.
- Se rindió el Informe respecto de las y los aspirantes a las candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, que no obtuvieron su registro y que son sujetos de disolución y liquidación, en términos del artículo 39 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
- Se presentó el Manual de procedimientos para la Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.



- Se presentó el proyecto de aviso mediante el cual se da la Interventora da a conocer la Liquidación de las Asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo en la primera etapa.

B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación

En este apartado, se da cuenta de las actividades ejecutadas por la Coordinación durante el período de enero a abril del presente año y que a la vez fueron supervisadas por la Comisión, siendo las siguientes:

- Se enviaron a la Coordinación de Transparencia los formatos con la Información de oficio del último trimestre correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 así como, el primer trimestre correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.
- Se llevó a cabo la actualización del Informe del avance Programático Presupuestario correspondiente a las metas del primer trimestre del presente año, mismo que se entregó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Se realizaron diversas notas informativas en seguimiento a los dictámenes y sus resoluciones respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y respaldo ciudadano en el proceso electoral ordinario 2020-2021, que presentaron los sujetos obligados en materia de fiscalización, ante el Instituto Nacional Electoral.
- Se elaboraron diversos concentrados en formato Excel, mediante los cuales se extrajo la información más importante respecto de los dictámenes consolidados de la revisión a los informes de precampaña de los precandidatos y aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos en el actual proceso electoral local.



- Asimismo, se hicieron diversos cuadros esquemáticos y notas informativas con la información más relevante, respecto a la resolución INE/CG298/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado, por lo que hace a los distintos partidos políticos.
- De igual forma, se efectuaron cuadros esquemáticos, con la información más relevante, respecto a la resolución INE/CG237/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el estado.
- Se elaboró un reporte con la información proporcionada por el INE de las resoluciones y dictámenes de los aspirantes a las Candidaturas Independientes, así como candidatos de los partidos políticos los cuales fueron sancionados con la pérdida del registro.
- Mediante Acuerdo IEM-COOF-01/2021, de fecha 29 de marzo, dio por recibido el escrito sin número y anexos signado por el C. Javier Torres piña en su calidad de aspirante y precandidato por el Partido de Movimiento de Regeneración (Morena), para contender por la candidatura al Ayuntamiento del municipio de Paracho Michoacán, mediante el cual remitió su informe de gastos de precampaña, escrito que dirigió a esta Coordinación de Fiscalización, asimismo se acordó remitir el escrito sin número y anexos a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para los efectos legales conducentes.
- Mediante Acuerdo IEM-COOF-02/2021, de fecha 30 de abril del presente año, se recibió el oficio de fecha 01 primero de abril del año en curso, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, remitió a la Coordinación de Fiscalización, copia simple de los Acuerdos Administrativos de fechas 30 treinta de marzo y 01 primero de abril del año en curso, recaídos a los escritos presentados por el ciudadano Jesús Ismael Hernández García y la ciudadana Michelle Anaid Garibay Cocco, (A.C.



“CREANDO MORELIA”), en su calidad de aspirante y suplente, respectivamente, a la candidatura independiente de Diputación por Mayoría Relativa del Distrito 11 de Morelia, Michoacán; a través de los cuales él y la ciudadana en mención, informan su desistimiento para continuar con el proceso de registro a la candidatura independiente en comento. Oficio de cuenta, recibido en la Coordinación de Fiscalización el 06 seis de abril del presente año.

- Mediante Acuerdo IEM-COOF-03/2021, de fecha 30 de abril del año en curso, se dio por recibido el escrito sin número, de fecha 8 ocho de abril del año en curso, suscrito por el ciudadano Manuel Sánchez Naranjo, en su calidad de aspirante a candidato independiente a la presidencia municipal de Lázaro Cárdenas, del Estado de Michoacán de Ocampo, dirigido al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y recibido en la Coordinación de Fiscalización el 21 veintiuno de abril del presente año, a través del cual, el ciudadano en mención, informa que con esa fecha da por concluido su proceso de participación para la candidatura independiente por el proyecto “TOCA X LÁZARO CÁRDENAS”.
- Se elaboró el Cronograma con las fechas y procedimientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles en primera etapa, para ser presentado a la Comisión de Fiscalización para su aprobación.
- De igual manera, para dar seguimiento al Cronograma de Actividades, se elaboró el Manual de Procedimientos para la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Se llevó a cabo la elaboración la presentación Power Point del Procedimiento de Disolución y Liquidación para la capacitación a las Asociaciones Civiles que no obtuvieron su registro como candidatos.
- Se elaboraron diversos oficios para citar a reunión general de trabajo a las Asociaciones Civiles, para brindarles una plática informativa respecto al procedimiento de disolución y liquidación de las mismas.



2. Atención a solicitudes de información

En cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de conformidad con las atribuciones de la Coordinación de Fiscalización, establecidas en los artículos 45, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 21, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la siguiente solicitud de acceso a la información:

CVO	FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	INFORMACIÓN SOLICITADA
1	Folio 00276321	7 de abril de 2021	11 de abril de 2021	<p>"¿Existe algún acompañamiento o capacitación al aspirante a candidato independiente en temas contables (informes de ingresos y gastos) y de requisitaje?" (sic).</p> <p>"¿Existe o tienen alguna propuesta sobre la posibilidad que el candidato independiente también pueda contender en la representación proporcional?" (sic).</p>

C. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

En este apartado se hace referencia a los objetivos, actividades y líneas de acción, de forma esquemática establecidas en la planeación del Programa Anual 2021, de la Comisión correspondiente al periodo que se informa.

NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Presentar al Consejo General, el último informe cuatrimestral 2020.	<ul style="list-style-type: none"> En sesión ordinaria virtual de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Tercer Informe Cuatrimestral que rindió la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año 2020. 	Artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones.	x			
2	Realizar seguimiento a las Asociaciones Civiles que postularon candidaturas independientes registradas ante el Instituto, sobre el procedimiento de Disolución y liquidación.	<ul style="list-style-type: none"> En sesión ordinaria virtual celebrada el 25 de febrero del año en curso, la Comisión de Fiscalización, se dio seguimiento respecto de las y los aspirantes a las candidaturas independientes para el Proceso 	Artículo 6, inciso b), del Reglamento de Comisiones.		x		



NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
		Electoral Ordinario Local 2020-2021, que no obtuvieron su registro y cuyas Asociaciones Civiles constituidas son sujetos de disolución y liquidación.					
3	Orientación a los aspirantes, candidatos independientes para la presentación de su disolución y liquidación.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficios números: IEM-CF-013/2021, IEM-CF-014/2021, IEM-CF-015/2021, IEM-CF-016/2021, IEM-CF-017/2021, IEM-CF-018/2021, e IEM-CF-019/2021; de fecha 25 de febrero del presente año, se les informó a las Organizaciones Civiles cuyas solicitudes de registro a candidaturas independientes fueron desechadas mediante acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto, en virtud de que no cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa electoral, respecto a la de la obligatoriedad de llevar a cabo la disolución de las mismas. <p>Asimismo, se les hizo del conocimiento que además de la disolución, deben de efectuar la cancelación de la cuenta bancaria, así como, solicitar su baja del Registro Federal de Contribuyentes.</p>	Artículo 39, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto.		x		
4	Seguimiento del registro de los aspirantes y candidatos independientes.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio número IEM-COOF-036/2021, de fecha 17 de marzo del año en curso, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, que informara respecto al número total de solicitudes registradas para participar como aspirantes a candidatas y candidatos independientes, para los cargos de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en el Estado de Michoacán. 	Artículo 6, inciso c), del Reglamento de Comisiones.			x	

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
5	Presentar al Consejo General del IEM los informes, dictámenes y acuerdos que en particular se soliciten, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos en materia de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio número IEM-CF-026/2021, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el Acuerdo de designación de la Mtra. Magaly Medina Aguilar, titular de la Coordinación de Fiscalización del Instituto, como Interventora, para llevar a cabo los procedimientos de liquidación, de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Acuerdo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de marzo del año en curso, registrado bajo el número IEM-CG-110/2021. 	Artículo 6, inciso a), del Reglamento de Comisiones.			x	
6	Seguimiento a los dictámenes de precampaña, respaldo ciudadano a las candidaturas independientes, a efecto de verificar que el INE no hubiese determinado el rebase de topes de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> Se dio seguimiento, a las diversas notas informativas e informes realizados por la Coordinación de Fiscalización en relación a los dictámenes consolidados y sus resoluciones respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los sujetos obligados, presentados por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y aprobados por el Consejo General de dicho Instituto en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de la presente anualidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución INE/CG198/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Diputaciones 	Artículo 6, inciso c), del Reglamento de Comisiones.			x	x

[Firmas manuscritas]



NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
		<p>Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021.</p> <p>Por lo que hace al estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Resolución INE/CG298/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán de Ocampo.➤ Resolución INE/CG237/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán de Ocampo.					

[Firma manuscrita]



NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
7	Solicitar a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto información que pudiera considerarse necesaria.	Se le solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto que proporcionara copia certificada de la notificación de dicho nombramiento de la Interventora a las Asociaciones Civiles correspondientes, e informara si éste fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 6, inciso c), del Reglamento de Comisiones.				x
8	Recibir por parte de la Coordinación, toda la información relativa a las actividades y acciones ordinarias que lleve a cabo en 2021.	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo que se informa, la Comisión de Fiscalización, recibió y aprobó en las sesiones ordinarias virtuales efectuadas en los meses comprendidos de enero a abril del presente año, diversos informes, un acuerdo, así como varios documentos emitidos por la Coordinación de Fiscalización como parte de las actividades ordinarias que lleva a cabo dicha área. 	Artículo 6º, inciso b) del Reglamento de Comisiones.	x	x	x	x
9	Revisar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión que por su trascendencia, importancia o efectos se requiera, se hagan públicos en la página electrónica del IEM y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el seguimiento al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. https://iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/direcciones-ejecutivas/coordinacion-de-fiscalizacion 	Artículo 6º, inciso c) del Reglamento de Comisiones.	x	x	x	x
10	Dar seguimiento de las solicitudes de acceso a la Información que se presente en la Coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio número IEM-COOF038/2021, de fecha 11 de abril del año en curso, la Coordinación de Fiscalización dio respuesta a la solicitud de acceso a la información ingresada a esta área el 7 del mismo 	Artículo 6º, inciso c) del Reglamento de Comisiones.				x

[Firmas manuscritas]



NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
		mes y año, bajo el número de folio 00276321.					

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, en Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2021, los miembros de la Comisión de Fiscalización, integrada por los Consejeros Electorales Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados y la Secretaria Técnica la Mtra. Magaly Medina Aguilar.

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE.
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNANDEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN